

PERITOS AL RESCATE



Firma digital y pericias

| Por la **Comisión de Labor Pericial**

Muchos juzgados comenzaron a aceptar pericias en formato digital con firma digital. Si bien algunos de ellos se mostraron reacios a admitir la firma digital remota, dado que no queda plasmada a simple vista al final de la traducción, sino que conlleva un procedimiento más complicado de verificación que muchos aún ignoran, otros han visto con muy buenos ojos las traducciones con firma digital con *token*. Esto es así especialmente cuando los peritos han configurado el *token* de tal modo que también aparecen la firma digital ológrafa y el sello del colegio de traductores (firma ológrafa + sello + firma digital). Esta firma queda plasmada al final de la traducción al igual que en la versión en papel (ológrafa) digitalizada, pero con los beneficios de seguridad de la digital.

De cualquier modo, todo dependerá no solo del juzgado que solicita la pericia, sino también del país de destino. En algunos casos, un mismo juzgado, habiendo aceptado en otras oportunidades la documentación traducida con firma digital, solicitó posteriormente incluso la entrega de la pericia en formato papel y que el cosellado se realizara en el juzgado, por tratarse de un país con el cual no existía convenio de ayuda jurídica recíproca.

Nuestro consejo desde la Comisión de Labor Pericial es que, al aceptar el cargo, siempre se debe preguntar en el juzgado en qué formato requieren que se entregue la traducción y también con qué tipo de firma. ■